

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

LA PRESIDENTA

CONSIDERANDO:

- Que, la efeméride cantonal de NANGARITZA, jurisdicción de la Provincia de Zamora Chinchipe, motiva el homenaje cívico de la comunidad, en la más auténtica expresión de trabajo y tesón;
- Que, el CANTÓN NANGARITZA se forja con la perseverancia y emprendimiento de sus habitantes, generando iniciativas de progreso social en condiciones de unidad, trabajo y compromiso para cultivar el significativo patrimonio natural, histórico y cultural que identifica a tan fecunda tierra;
- Que, la Asamblea Nacional destaca y hace público el reconocimiento a los ciudadanos del CANTÓN NANGARITZA, al denotar invariable espíritu de lucha para impulsar el desarrollo del Ecuador; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

EXPRESAR un entusiasta saludo al noble y altivo pueblo del CANTÓN NANGARITZA, jurisdicción de la Provincia de Zamora Chinchipe, al celebrar su VIGÉSIMO NOVENO ANIVERSARIO de creación.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, a los veinticuatro días del mes noviembre de dos mil dieciséis.

GABRIELA RIVA

ADENEIRA BURBANO

Presidenta

DRA. LIBIA RIVAS ORDÓÑEZ

Secretaria General